



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de San Felipe de Jesús

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de San Felipe de Jesús

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de San Felipe de Jesús.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Felipe de Jesús.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.**

af

6/

[Handwritten signatures]



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$7,000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$361,146-
Bancos/Tesorería	1,894,411		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,069,239	TOTAL CIRCULANTE	\$361,146
TOTAL CIRCULANTE	\$2,970,650	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	2,331,687
NO CIRCULANTE		TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,331,687
Terrenos	13,673		
Edificios no Habitacionales	55,270	TOTAL PASIVO	\$2,692,833
Mobiliario y Equipo de Administración	302,457		
Vehículos y Equipo de Transporte	880,519	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Equipo de Defensa y Seguridad	27,617	Aportaciones	5,861,322
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,581,786	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,365,442
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,861,322	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(2,087,625)
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$6,139,139
SUMA ACTIVO	\$8,831,972	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$8,831,972

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato
Deudores por Impuesto Predial

45,000
112,426

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

45,000
112,426

af *G* *ca* *v* *A* *m*



Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$361,146, corresponde a Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, el cual se integra por adeudos con Acreedores Diversos, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$213,714; un saldo de \$346, con el Gobierno del Estado por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal y Fondos Ajenos por \$147,086, compuesto por \$145,958 del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública y varios fondos por \$1,128.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$2,331,687, se integra por un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones por \$280,000 y un saldo de \$2,051,687 con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

af

6/



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$37,799
Derechos	3,400
Productos	10,260
Aprovechamientos	900
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	35,042
Participaciones y Aportaciones	8,260,981
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,307,824
Total de Ingresos	\$9,656,206
Egresos	
Servicios Personales	\$4,245,245
Materiales y Suministros	1,010,202
Servicios Generales	2,309,978
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	338,276
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,114
Inversión Pública	1,698,018
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,058,718
Deuda Pública	78,280
Total de Egresos	\$11,743,831
DESAHORRO	(\$2,087,625)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, por \$2,087,625 se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible a inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas de Banorte de: Tesorería y del Fideicomiso para Contingencias Río Sonora, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af *6*

[Handwritten signatures]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 8.23 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$8.23 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 30.49% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 30 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

af

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -21.62% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.22 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 22 centavos.

6

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.42 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de San Felipe de Jesús fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

af

6

[Handwritten signatures]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$2,238,354, equivalente al 30%, principalmente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones y en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$70,436	37,799	37,799	(32,637)	(46)	90
Derechos	9,732	3,400	3,400	(6,332)	(65)	1,984
Productos	69,972	10,260	10,260	(59,712)	(85)	0
Aprovechamientos	37,812	900	900	(36,912)	(98)	204
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	95,532	35,042	35,042	(60,490)	(63)	0
Participaciones y Aportaciones	7,134,368	8,260,981	8,260,981	1,126,613	16	1,163,331
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,307,824	1,307,824	1,307,824	100	1,307,824
Ingresos Ordinarios 100%	7,417,852	9,656,206	9,656,206	2,238,354	30	2,473,433
Total Ingresos	\$7,417,852	9,656,206	9,656,206	2,238,354	30	2,473,433

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$32,637, lo que representa el 46%, reflejado principalmente en: Impuesto Predial, con una variación de 45%, debido a que los contribuyentes no acudieron a cubrir este impuesto, ya que los daños causados por la contingencia ambiental del Río Sonora, afectó la ganadería, agricultura, sector comercio, que son los principales fuentes de ingresos de la población; e Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 100%, debido a que por instrucciones de la Secretaría de Hacienda del Estado durante este periodo no se cobró las



operaciones inherentes a este impuesto, todo esto tomando en cuenta la contingencia ambiental en el Río Sonora.

• **Productos.** En este capítulo se recibieron ingresos menores a los presupuestados por \$59,712, con una variación de 85%, reflejándose principalmente en: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 63%, debido a que se tenía contemplada la renta del dompe y la retroexcavadora, sin embargo únicamente se solicitó el dompe; Mensura, Remensura, Deslinde o Localización de Lotes, con una variación de 100%, debido a que en el ejercicio no se llevó a cabo el cobro por este impuesto al no requerirse del servicio; y Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 87%, debido a que fueron menos los lotes que se lograron vender en relación con el año anterior, que fue la base para el presupuesto de este ejercicio.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo el ingreso fue menor a lo presupuestado por \$36,912, con una variación de 98%, básicamente en Donativos, con una variación de 100%, debido a que los donativos que se tenían contemplados no se recibieron.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** La captación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado en \$60,490, que representa el 63%, correspondientes a la recaudación de ingresos del Organismo Operador de Agua Potable.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este renglón se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$1,126,613, que representa el 16%, reflejándose principalmente en: Fondo General de Participaciones, con una variación de 1% y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se recibieron \$1,307,824, por apoyos otorgados por la Secretaría de Hacienda del Estado, para la Contingencia del Río Sonora.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 0.91% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$214.74 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$34.87 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 53.43% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 53 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.01 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Felipe de Jesús sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af

6/

[Handwritten signatures]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, presenta un gasto superior a su Presupuesto Modificado por \$3,074,397, equivalente al 35%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Servicios Generales e Inversiones Financieras y Otras Provisiones, erogaciones que fueron soportadas por el saldo en Bancos al inicio del ejercicio y por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$3,745,559	0	0	3,745,559	4,245,245	4,245,245	4,222,588	4,222,588	(499,686)	(13)
Materiales y Suministros	854,040	0	0	854,040	1,010,202	1,010,202	1,008,975	1,008,975	(156,162)	(18)
Servicios Generales	1,561,788	0	0	1,561,788	2,309,978	2,309,978	2,309,978	2,309,978	(748,190)	(48)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	490,204	0	0	490,204	247,039	247,039	247,039	247,039	243,165	50
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	172	0	0	172	295,400	295,400	295,400	295,400	(295,228)	(171,644)
Gasto Corriente 69%	6,651,763	0	0	6,651,763	8,107,864	8,107,864	8,083,980	8,083,980	(1,456,101)	(22)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,128	0	0	60,128	91,237	91,237	91,237	91,237	(31,109)	(52)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,000	0	0	60,000	5,114	5,114	5,114	5,114	54,886	91
Inversión Pública	427,870	1,251,582	0	1,679,452	1,698,018	1,698,018	1,698,018	1,698,018	(18,566)	(1)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,028	0	0	1,028	1,763,318	1,763,318	1,763,318	1,763,318	(1,762,290)	(171,429)
Gasto de Inversión 30%	549,026	1,251,582	0	1,800,608	3,557,687	3,557,687	3,557,687	3,557,687	(1,757,079)	(98)
Deuda Pública 1%	217,063	0	0	217,063	78,280	78,280	78,280	78,280	138,783	64
Total de Egresos	\$7,417,852	1,251,582	0	8,669,434	11,743,831	11,743,831	11,719,947	11,719,947	(3,074,397)	(35)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.



2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,743,831; es decir se observó una variación del 35% superior en relación con el presupuesto modificado de \$8,669,434, lo que representa \$3,074,397 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un gasto superior por \$499,686, que representa el 13%, de su Presupuesto Modificado, principalmente en: Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 413%, debido a que hubo necesidad de contratar personal eventual, para brindar mas atención y ayuda a los ciudadanos por la contingencia ambiental que se presentó en el Río Sonora; Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 46%, debido a que aún cuando se contempló con una cantidad razonable en el Presupuesto, no fue suficiente para cubrir los descuentos que realiza el Instituto y Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 229%, debido a que durante este ejercicio el importe de los descuentos vía participaciones se duplicó en relación a lo que se tenía contemplado.

• **Materiales y Suministros.** En este rubro se presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$156,162, equivalente al 18%, reflejándose básicamente en Combustibles, con una variación de 45%, por los viajes que los Funcionarios realizaron fuera del Municipio, así mismo por los servicios de acarreo de agua para las personas del Municipio por la Contingencia del Río Sonora.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación de \$748,190, equivalente al 48%, reflejándose principalmente en: Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de \$739,692, por el mantenimiento que se realizó a los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, con el fin de que estuvieran en buen estado buscando la seguridad; Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 194%, por la contratación de música para eventos conmemorativos, así como bandas de guerra.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$338,276, aplicados de la siguiente forma:

En el gasto corriente se ejerció un importe de \$247,039 , por Transferencias para Gastos de Operación, por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones como son Oomapas, Centro de Salud, Instituto de la Mujer, Agrupación George Papanicolau, entre otros; Ayudas Sociales a Personas de escasos recursos; Becas Educativas a estudiantes del Municipio; Fomento Deportivo por apoyo al Beisbol y otros eventos deportivos y Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza como son Escuelas Públicas, Cecytes, CAME, Secundaria, entre otros .

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$91,237, destinados al Programa de Desayunos Escolares y al Patronato del camión escolar.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro se ejercieron recursos por \$5,114, destinados a la compra de Muebles de Oficina y Estantería y Herramientas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,698,018, los cuales fueron destinados a la realización de 7 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, mejoramiento de vivienda e infraestructura productiva rural.

· **Inversiones Financieras y Otras Provisiones.** En este capítulo se erogaron \$2,058,718, aplicados de la siguiente manera: En el gasto corriente se ejercieron \$295,400, por viáticos, compra de materiales, combustibles y refacciones por contingencia del Río Sonora. En el gasto de inversión se ejercieron \$1,763,318, por ampliación de redes de agua potable, instalación de tubería para uso agrícola y ganadero, desasolve Río Sonora, entre otros.

· **Deuda Pública.** En este renglón se ejercieron recursos por \$78,280, correspondientes al pago de intereses del crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 8.85% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 9 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:
Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$225,218 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:
Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 8.64% de su gasto total en inversión en obra



pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 9 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$2,493.78 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Felipe de Jesús recaudó \$87,401 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 1,161.28% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$11.61 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.13 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

[Handwritten signatures and initials]



2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$431,830, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$220,804 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obra Autorizadas en la ley de coordinacion fiscal por \$434,836, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$2,708, que representa el 1%, dando un total de \$437,544. El egreso de \$437,544 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$220,804, determinándose una diferencia por \$(216,740), la cual fue cubierta con el saldo en la cuenta bancaria numero 407862726 de Banorte, S.A.

af

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 1 obra pública destinada a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

[Handwritten signature]

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$211,026 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$250,146, que representa el 71%, Deuda Publica por \$99,560, que representa el 28% y Gastos Financieros por \$1,904, que representa el 1%, dando un total de \$351,610. El egreso de \$351,610 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$211,026, determinándose una diferencia por \$(140,584) la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de Enero 2015 y reintegros depositados en la cuenta bancaria número 407862717 de Banorte, S.A.

6

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 71%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 28% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0%.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

cf

Jun
Alca

h
A

6
/

my



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de San Felipe de Jesús no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de: Educación, Servicios Públicos, Infraestructura, Agua Potable, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 31.88% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.20 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1) Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2015 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria de la cuenta número 0252546244 de Banorte, se observó un depósito en tránsito de fecha 14 de agosto de 2015 por \$180,000 el cual presenta una antigüedad mayor a tres meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la Cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existen adeudos por \$640,916, los cuales a la fecha de revisión del 03 de junio de 2016 no han sido comprobados, o en su defecto se han realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$57,463, por concepto de pago de honorarios por servicios profesionales, realizadas al mes de diciembre de 2015.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$72,815, en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$2,124,502 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-002: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$2,051,687.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de enero se registraron movimientos deudores por \$242,830 y en el mes de abril un movimiento acreedor por \$52,470 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 17 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 27.

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden una reserva para contingencias ya que se tienen en proceso 5 litigios por un importe total de \$1,762,475, lo cual podría repercutir en el erario del Sujeto de Fiscalización de resultar una resolución judicial adversa.



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.9 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del período de \$2,460.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobante que no reúnen los requisitos fiscales por un importe de \$88,316.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$3,791,556.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$30,345.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61406-02: Suministro e Instalación de Tuberías para Uso Agrícola en la Localidad de San Felipe de Jesús, por un importe ejercido de \$568,531, realizada por Administración Directa con Recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- af 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 5 obras públicas por un importe ejercido de \$683,053, realizada por Administración Directa con recursos estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61416-08: Ampliación de Pavimento de Concreto Hidráulico de 15 cms de Espesor en Calle Francisco Luis López, en la Localidad de San Felipe de Jesús; 61416-09: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Constitución, entre Avenidas Emiliano Corella y Emiliano Ballesteros, en la Localidad de San Felipe de Jesús; 61416-10: Construcción de Guarniciones, Banqueta Lisa y Banqueta Estampada en Bulevard Benito Juárez, en la Localidad de San Felipe de Jesús; 61416-11: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en Estacionamiento de Estadio de Beisbol, Ubicado en Bulevard Benito Juárez y Calle Francisco Luis López, en la Localidad de San Felipe de Jesús y 61416-12: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en Bulevar Benito Juárez, entre Avenidas Carlos Parlín y Francisco Luis López, en la Localidad de San Felipe de Jesús. G



Recursos Humanos

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$135,192.

Objetivos y Metas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las Dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de una muestra de 2,942 metas seleccionadas, se acreditaron 938, incumpliendo con 2,004, consistentes en: Atender en audiencia a los habitantes del Municipio (440), Gestionar ante las Dependencias Federales y Estatales la realización de trámites y la ejecución de diversos proyectos (36), Organizar asuntos del C. Presidente Municipal en coordinación con las diferentes áreas involucradas para vigilar el desarrollo de la Administración Municipal (200), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio (160), Llevar a cabo acciones de supervisión y mantenimiento de la prestación del servicio de alumbrado público existente en el Municipio (12), Prestar de manera eficiente el servicio de recolección de basura en el Municipio (66), Llevar a cabo acciones de supervisión, limpia y barrido de calles del Municipio (228), Brindar atención ciudadana mediante audiencias para poder dar seguimiento a sus demandas (48), Realizar recorridos por las diferentes áreas de la cabecera Municipal (170), Elaborar un informe mensual en lo referente a la Seguridad Pública del Municipio y remitirlo a la Coordinación Estatal de Seguridad Pública (4), Atender en audiencias a la población que lo solicite (75), Programar la celebración de los festivales (4) y Entregar despensas a la población que menos tiene del Municipio (561).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$230,052.

- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62101-01-A: Mejoramiento de Vivienda, en la Localidad de San Felipe de Jesús, por un importe ejercido de \$286,436, realizada por Administración Directa con Recursos del Ramo 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación



Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62101-01-C: Construcción de 4 Ampliaciones a Base de Losa de Cimentación, Muro de Block, Techo de Polín y Lámina Galvanizada e Instalación Eléctrica en la Localidad de San Felipe de Jesús por un importe ejercido de \$160,000, realizada por Administración Directa con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$37,743.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se operaron y registraron los ingresos captados por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento como si fuera un Organismo Paramunicipal de la Administración Pública Municipal, debiendo ser administrados por el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río, Sonora; recaudando al mes de diciembre de 2015, un importe de \$92,100.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación



de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	18	\$9,114,753
No Cuantificadas	3	0
	<u>21</u>	<u>\$9,114,753</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$9,114,753. Esto representa el 77.61% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.27 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 78 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	8
2013	24
2014	25

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials are present in this section, including a large signature on the left and several initials on the right.]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.42	20%	1.68
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.01	20%	1.00
Evaluación al ejercicio del gasto	7.13	20%	1.43
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.20	10%	0.42
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.27	20%	0.85
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.38

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	\$3,791,556
Pólizas sin evidencia documental (FISM DF).	230,052
Pólizas sin evidencia documental (FORTAMUN DF).	37,743

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.11, 1.17 y 1.20 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.



IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de San Felipe de Jesús, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

[Handwritten mark]

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

[Handwritten signature of Eugenio Pablos Antillón PCCA]



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

[Handwritten signature]

Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.